TETÃ VIRU MOHENDAPY
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE HACIENDA

SET
TRIBUTACION

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajepe nande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

DIRECCIÓN DE APOYO Y DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCION DAAF Nº 364

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2015 "SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES DE INCENDIO DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" (ID N° 293.060), SE AUTORIZA EL SEGUNDO LLAMADO Y SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN ESTANDAR.----------

Asunción, 26 NOV. 2015

VISTO:

La Ley Nº 2051/03, *"De Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03"*

La Ley N° 276/94, *"Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República"*

El Decreto Nº 5.826/05, *"Por el cual se autoriza alos Subsecretarios de Estado de Administración Financiera, Economía e Integración y Tributación, y al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos"*

La Resolución MH Nº 04/12, *"Por la cual se aprueba que la Coordinación Operativa de Contrataciones de la Dirección de Apoyo, dependiente de la Subsecretaría de Estado de Tributación de este Ministerio, opere como Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) para los programas presupuestarios afectados a los servicios de la mencionada Subsecretaría y se identifican los llamados consolidados a nivel Institucional"*

La Resolución MH N° 265/14 *"Por la cual se aprueba la nueva estructura de la Subsecretaría de Estado de Tributación de este Ministerio y su correspondiente Manual de Funciones"*

La Resolución Interna N° 72/14, *"Por la cual se autoriza al titular de la Dirección de Apoyo de la Subsecretaría de Estado de Tributación a dictar actos administrativos en el marco de la Ley N° 2051/2003, el Decreto N°*

MINISTERIO DE HACIENDA
Subsecretaría de Estado de Tributación
Carlos Falcón S.
Director de Apoyo y de Administración y Finanzas

TETÃ VIRU MOHENDAPY MOTENONDEHA MINISTERIO DE HACIENDA

SET TRIBUTACIÓN

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

DIRECCIÓN DE APOYO Y DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCION DAAF Nº 364

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2015 "SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES DE INCENDIO DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" (ID N° 293.060), SE AUTORIZA EL SEGUNDO LLAMADO Y SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN ESTANDAR.----------

Art.6°.- **Conformar** el Comité de Evaluación, integrado por los siguientes funcionarios:

a) Víctor Achar Chávez, Representante de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas.
b) Diana Ramos Maldonado, Representante de la Coordinación Administrativa.
c) Alberto Jara, Representante del Departamento de Contrataciones.
d) Sofía Agüero, Representante de la Coordinación Financiera.

Art. 7°.- **Comunicar** a quienes corresponda, y cumplido archivar.

MARIA E. FALCÓN S.
DIRECTORA DE APOYO Y DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

TETÃ VIRU MOHENDAPY MOTENONDEHA MINISTERIO DE HACIENDA

SET TRIBUTACIÓN

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

DIRECCIÓN DE APOYO Y DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCION DAAF Nº 364

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2015 "SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES DE INCENDIO DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" (ID N° 293.060), SE AUTORIZA EL SEGUNDO LLAMADO Y SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN ESTANDAR.----------

POR TANTO

LA DIRECTORA DE APOYO Y DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

R E S U E L V E:

Art.1° **Declarar** desierto el resultado de la Contratación Directa N° 17/2015 *"Servicio de Recarga y Mantenimiento de Extintores de Incendio de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda" (ID N° 293.060).*

Art. 2° **Autorizar** la convocatoria para el Segundo Llamado a Contratación Directa N° 17/2015 *"Servicio de Recarga y Mantenimiento de Extintores de Incendio de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda" (ID N° 293.060)*

Art. 3° **Aprobar** la Carta de Invitación Estándar para la Contratación Directa N° 17/2015 *"Servicio de Recarga y Mantenimiento de Extintores de Incendio de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda" Segundo Llamado (ID N° 293.060)*

Art. 4° **Facultar** al Departamento de Contrataciones a hacer entrega de los juegos correspondientes a las Bases y Condiciones de la presente Licitación Pública Nacional a los potenciales oferentes.

Art. 5°.- **Conformar** un Grupo Técnico al solo efecto de responder las consultas de los oferentes, integrado por los siguientes funcionarios:

a) Fátima Guimaraes Venialgo, Representante del Departamento de Contrataciones.
b) Alberto Amarilla Jojot, Representante del Departamento de Servicios de la Coordinación Administrativa.

Carmen Ex Falcón S.
Directora de Apoyo y de Administración y Finanzas

TETÃ VIRU MOHENDAPY MOTENONDEHA MINISTERIO DE HACIENDA

SET TRIBUTACIÓN

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

DIRECCIÓN DE APOYO Y DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCION DAAF Nº 364

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2015 "SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES DE INCENDIO DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" (ID N° 293.060), SE AUTORIZA EL SEGUNDO LLAMADO Y SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN ESTANDAR.----------

21909/2003 y demás disposiciones legales reglamentarias vigentes"

La Resolución Interna Nº 104/14, *"Por la cual se conforma el Comité Permanente de Evaluación de Ofertas de las distintas modalidades de Contrataciones Públicas, convocadas por esta Subsecretaría, de conformidad a la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"*

La Resolución DAAF N° 300/15, *"Por la cual se autoriza el llamado y se aprueba la Carta de Invitación Estándar para la Contratación Directa N° 17/2015 "Servicio de Recarga y Mantenimiento de Extintores de Incendio de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda" (ID N° 293.060)"*

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación ha efectuado los trabajos de calificación de la propuesta del oferente y en consecuencia, fue elaborado el Informe de Evaluación N° 46/2015, observando los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia con el Artículo 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

Que, en el citado documento se sugiere y recomienda la Declaración desierta del presente llamado, conforme lo establece el Art.30, Inc. b) *"...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"* de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas.

María E. Falcón S.
Directora de Apoyo y de Administración y Finanzas